

NOMBRA ACADÉMICO QUE INDICA, EN EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN BASE DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

DECRETO EXENTO N° 1604

ANTOFAGASTA, 21 DIC. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 25, DE 2017, Reglamento del Académico; Art. 52°, Ley N°19.880, de 2003 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28° del D.U. N° 25 de 2017, sobre Reglamento del Académico, cada Comisión Base tendrá un Presidente designado por ella, de entre sus miembros con la limitación de que no podrán ser nombrados Presidentes los miembros externos de la Comisión.

2. Que, mediante D.E. N° 1223, de 13 de septiembre de 2017, se oficializó la integración de los miembros internos de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, nombrándose entre otros, a Catherine Lizama Jiménez, del Departamento de Tecnología Médica.

3. Que, mediante acta N°08-B/2017, de 28 de agosto de 2017, de la Comisión Base de Facultad de Ciencias de la Salud, eligió por unanimidad a la académica que más adelante se individualiza, como presidente de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

4. Que, mediante comunicación electrónica de 19 de diciembre de 2017 y oficio FACSA N°311, de 28 de agosto de 2017, ambos la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha solicitado oficializar el nombramiento de don(a) Catherine Lizama Jiménez, como Presidente de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

5. Que, con fecha 27 de noviembre de 2017, el Vicerrector Académico, ha solicitado oficializar el nombramiento a contar de la fecha 28 de agosto de 2017, a don(a) Catherine Lizama Jiménez, como Presidente de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud en conformidad al registro VRA N° 522/F, de la Vicerrectoría Académica, de fecha 30 de agosto de 2017.

6. Que, el artículo 52°, de la ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, previene que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

7. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a don(a) Catherine Lizama Jiménez, R.U.N. N° 9.742.161-7, como **Presidente de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud**, a contar del 28 de agosto de 2017 y por un periodo de 3 años.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución: en la página siguiente...

Distribución:

Secretaría General (REG. N°10272)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Depto. Recursos Humanos
Facultad de Ciencias de la Salud
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Relaciones Públicas
Facultad de Ciencias de la Salud